

El precio de suscripción es UN PESO al mes en la capital, y UN PESO CINCUENTA CENTAVOS en los Estados, franco de porte.

# EL TIEMPO

La Redacción y el Despacho se hallan en la calle del Hospital Real número 3.—Dirección por el Correo, Apartado número 379.

## DIARIO CATOLICO.

Editor propietario y Director: Victoriano Agüeros.

AÑO I.

MÉXICO, JUÉVES 29 DE MAYO DE 1884.

NÚM. 240

Registrado como artículo de 2ª clase.

### IMPORTANTE.

Antes de ayer, á hora en que ya estaba cerrado el número 239 de EL TIEMPO, correspondiente al día de ayer, dispuse la publicación de un alcance que yo mismo redacté antes de retirarme á mi domicilio de Tlalpan. Más, como llevado de sus sentimientos de caballerosidad, juzgase oportuno el compañero de redacción, autor del suelto que ocasionaba el alcance, añadirle algunas frases propias y firmarlo y hacerlo aparecer como suyo, ordené, tan luego como tuve conocimiento del hecho, se suspendiera el reparto del dicho alcance; de suerte que solo á unos pocos lectores llegó á repartirse. Para subsanar este daño, y asumiendo yo toda la responsabilidad de lo ocurrido, según que, en mi calidad de Director y propietario del periódico me corresponde, pareceme del caso estampar aquí, en lugar preferente, y para que llegue á noticia de todos, interesados ó no en el asunto, la declaración, tal cual salió de mi pluma y quiero sea tenida por válida y verdadera.

Decía y dice así lo que en este particular tengo yo que manifestar al público:

"EL NACIONAL," cuyos insultos al "TIEMPO" conocen nuestros abonados, ha querido que le demos una satisfacción y nos ha llamado á un terreno á que no podemos ni queremos ir. Y como por otra parte, en nuestra conciencia está que no hemos delinquido, no le daremos la satisfacción apetecida; pero en el terreno de la ley y del derecho natural, responderemos como se debe á las amenazas que en estos casos acostumbran los partidarios del duelo. Católicos, no admitimos cosa que bajo severísimas censuras repugna la Iglesia. Racionales, no estamos por la lucha de la fuerza bruta. Hombres, sabemos hasta dónde nos protejen las leyes y el derecho natural.

"Si "EL NACIONAL," ha pensado asustarnos, se ha pegado chasco; aunque en "EL TIEMPO," cada cual responda por lo que escribe, á mí sin embargo debe dirigirse "EL NACIONAL," si desea continuar este asunto, teniendo bien entendido que ni me bato, ni borro lo escrito."

VICTORIANO AGÜEROS.

### BOLETIN RELIGIOSO.

Jués 29 de Mayo de 1884.

(OCTAVA DE LA ASCENSION).—Santa Teodora Mártir y San Maximino Obispo Confesor.

El Circular de la capital está en Corpus Christi, y el foráneo en Yantepec. Último día.

Viernes 30 de Mayo de 1884.

(7ª y ÚLTIMO DE ESPÍRITU SANTO).—San Fernando Rey y San Félix Papa Mártir.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

Comienza la novena de la Santísima Trinidad en su iglesia y en la de Jesús Nazareno, con misas cantadas á las siete y media de la mañana.—En el Sagrario Metropolitano, si se trasfiere la función de la Santísima Trinidad á la Dominica Infractura de Corpus, como ha sucedido algunos años, comenzará la novena, el día 6 del entrante Junio; pero si no se trasfiere, comenzará hoy, celebrándose las misas cantadas á las siete y cuarto de la mañana.

El Circular de la capital está en la Santísima Trinidad, y el foráneo en Tepoxtlán. Primer día.

### OFRENDA DE LOS

SUSCRITORES DE "EL TIEMPO" A N. S. P. LEON XIII.

De acuerdo con el párrafo que publicamos en nuestro núm. 110 queda abierta la suscripción relativa:

Sr. cura Jesús María Olmos, de Ojoaliente, desde Mayo, al mes, 1 00

"EL TIEMPO."

Mayo 29 de 1884.

### IMPORTANTE DISCURSO

Del Sr. D. Ignacio Romero Vargas, pronunciado en el Senado en la sesión del día 19 de Mayo de 1884, para apoyar la proposición siguiente:

"Pedimos á la Cámara que con dispensa de trámites, se sirva aprobar la siguiente proposición.—El Ejecutivo pondrá á disposición del Gran Jurado Nacional al diputado Vicente Riva Palacio, tan luego como reciba la comunicación en que se le inserte este acuerdo.—Salón de sesiones del Senado.—México, á 14 de Mayo de 1884.—I. Romero Vargas.—G. Bravo.—Indalecio Ojeda."

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Romero Vargas.

El C. Romero Vargas.—Señores señadores.

No un espíritu ciego de oposición sistemática, del que nunca me he dejado arrastrar, del que estuve siempre distante, según consta á esta Cámara que me ha visto votar muchas veces en sentido favorable al gobierno: no un alarde pueril de ostentación valerosa, incesario en todo hombre de honor: no una aspiración banal á pasajes aplausivos que jamás ambicioné y que si fueron deslumbradores como los relámpagos, como éstos fueron insostenibles y fugaces; sino un sentimiento digno, noble y elevado, el de contribuir por mi parte, como es de mi deber, á la reivindicación de la justicia bafada ignominiosamente, brutalmente hollada, ha inspirado la proposición á que hoy se ha dado segunda lectura y para cuyo razonamiento se me ha concedido la palabra de que estoy haciendo uso.

Me complazco en daros las gracias más cordiales, las más caballerosas y cumplidas porque tuvisteis á bien aprobar la proposición de 30 de Abril, cuyos signatarios pedimos ciertos informes al Secretario de la Guerra, sobre la cuestión Riva Palacio, los cuales ha rendido, y de que me ocuparé en su oportunidad.

Antes de esto me permitiré dirigir una rápida mirada retrospectiva á los sucesos que originaron esta cuestión, porque así lo exigen el orden cronológico de ellos y el orden lógico de mis razonamientos.

Sustancialmente dió origen á esta cuestión, el discurso que pronunció en la Cámara de representantes el diputado Riva Palacio, en una de las sesiones del mes de Diciembre próximo pasado, en que se discutía un proyecto de ley relativo al níquel, y en cuyo discurso atacó el dictamen de las comisiones.

Aunque el ataque fué moderado, casi tímido, al Presidente de la República se le informó lo contrario y se sintió herido doblemente, porque la agresión venía de un amigo suyo.

Yo asistí á esa sesión, no perdí una palabra de las que profirió el diputado Riva Palacio, no encontré una sola alusión personal al Presidente, ni siquiera un cargo grave á su política, ni nada de que pudiera sentirse lastimado, no solo un hombre público, pero ni el espadachín de salón más susceptible que pudiera imaginarse.

Dijo que como los pecadores de la Edad Media tenía que confesarse en público, porque públicamente había pecado votando la ley que estableció la moneda de níquel: que la que se discutía en aquellos momentos tendría 200 votos en pró y 200 conciencias en contra; que esa moneda se falsificaría en los Estados Unidos, sin que fueran de peso las razones que se hacían valer sobre la vigilancia de aquella policía en contra de este temor, porque él no se olvidaba de que los norte-americanos se habían cogido la mitad de nuestro territorio. Entrando al fondo de la cuestión dijo: que el gobierno en sus grandes apuros, en los momentos solemnes de tribulación, en sus aflicciones pecuniarias se había visto en la necesidad de lanzar al mercado una cantidad desproporcionada de níquel; que esa desproporción, entre "otras causas," era el motivo de la crisis terrible que atravesáramos y que necesariamente determinaría algunas sublevaciones populares, las cuales dominaría el gobierno, porque tenía buena artillería, buenos escuadrones y batallones; pero que bajo su triunfo moriría el derecho. Dijo que debían quemarse en la plaza pública las máquinas en que se amonedaba oro metal, lo cual aplaudieron furiosamente los concurrentes á las galerías, hasta ensangrentarse las manos y hasta aturdirnos á todos y sofocar el sonido de la campanilla que el Presidente de la Cámara sacudia con un entusiasmo igual al de los palmoteadores: dijo que no intercalaba al Secretario de Hacienda, porque era su hermano; pero que si lo suplicaba lo dijese que si la sombra de su padre se lo presentara y lo preguntara si estaba satisfecha su conciencia de gestio-

nar en favor de esa ley, qué le respondería; y concluyó por suplicar á todos los diputados, que no obedecieran más que las inspiraciones de su conciencia en aquella cuestión.

El ministro á quien no conmovieron las lágrimas de las pensionistas, se enterneció de pronto; pero roqueado de su emoción, acaso con el recuerdo del estoicismo de Bruto delante el fantasma que lo citaba para Philipos, contestó que si esa sombra querida á que se refería su hermano le interpe-laba, como éste decía, le respondería que su conciencia estaba tranquila y satisfecha.

No dijo Riva Palacio nada del contrato con De Gress para la amonedación cuyos pormenores todos conocen. No dijo tampoco la causa de la emisión desproporcionada, conformándose con lo que á este respecto expusieron las comisiones, y fué que los grandes compromisos contraídos por el gobierno para fomentar los ferrocarriles y las mejoras materiales gigantescas emprendidas habían determinado esa emisión. No hablé sobre esos contratos, como el de Gutheil y Cª, en que se introducía una parte mínima en plata y una parte máxima en papel que valía del 5 al 8 por ciento, hasta del de Peza y los contratistas recibían níquel, que á la siguiente semana, ó al siguiente mes se estaba todo en las arcas públicas y el dinero de plata en las de los contratistas, y el gobierno en la necesidad de seguir haciendo muchos negocios de este género, para proporcionarse plata. Muchos fueron los que se hicieron, todos ruinosos. Si alguna vez se presentara al Presidente las cuentas de éstos y ve lo que la nación ha perdido, tendrá que hacer lo que Luis XIV hizo con los arcos del castillo de Versailles: arrojarlos al fuego, para no dar á sus sucesores ejemplos de tan grandes despilfarros.

En suma, el diputado Riva Palacio se dejó vencer por las filosofías falsas, pero audaces; por los arranques líricos, pero valientes del diputado Báñez, y por las argucias metódicamente jurídicas, pero paradójicas del Lic. Enriquez.

No vaya á creerse que estimo en poco á estas personas; por el contrario, declaro que tienen dotes oratorias que desearía yo poseer, y que, dada la mala causa que defendían, nadie lo podía haber hecho mejor que ellos. Báñez se elevó á la altura de Mirabeau, cuando, discutiéndose un proyecto de níquel, gritó: "¡la bancarrota está allí y vosotros deliberáis!" y Enriquez á la de Sieyès; cuando con tanta mesura razonaba sus leyes constitucionales.

Pero esto no obstante, en la sesión á que me refiero, Riva Palacio les ha hecho gracia, porque él, que es un abogado de nombre, literato notable y orador experimentado, pudo haberselo aprovechado de los flancos que en su peroración dejaron descubiertos, porque no los podían cubrir los oradores del gobierno, y no se aprovechó, porque no quiso, por consideraciones personales á su amigo el general González que fué su candidato. Y no se diga que fué por falta de valor, porque lo tiene acreditado y lo está acreditando en estos momentos que sufre una prisión injusta, la cual habría ya cesado si no hubiera sido tan enérgico en sostener su fuero constitucional y se hubiera plegado un poco á las exigencias del gobierno.

Ha sacrificado hasta su amor propio, que es el que se sacrifica con más dificultad, y esto lo ha hecho por la amistad, recibiendo en cambio las más negra ingratitud y hostilidades crueles.

El general González considerará el valor de este sacrificio, suponiéndose en un campo de batalla, teniendo segura la victoria y renunciando á ella por quejarse el campo de enfrente manda en jefe un amigo suyo.

Publicando el discurso de Riva Palacio, dicen, no quiso aquel leerlo, subsistiendo en su ánimo las primeras impresiones y creyéndose siempre con la razón de su lado.

Si esta circunstancia atenúa su falta como particular, la agrava como funcionario público, porque como tal no tiene el derecho de abrigar pasiones, y si esto es imposible en la organización humana, el funcionario público está en el deber de dominar sus pasiones y dejarse guiar solo de la razón y la justicia. Desgraciado el funcionario cuyas acciones públicas son determinadas por sus pasiones íntimas personales, y más desgraciada la nación que tiene tales funcionarios!

Por inoportuna que parezca esta digresión, la he creído necesaria, ya porque ella implica el verdadero origen de la cuestión de que me estoy ocupando, ya porque en el gobierno se deciden la mayor parte de las cuestiones por consideraciones ó intereses de un carácter meramente personal y siempre por las impresiones del momento.

Las que el Presidente tuviera respecto del níquel, entiendo han cambiado completamente, á juzgar por lo que manifestó en

esta Cámara el Ministro de Hacienda, cuando vino á apoyar el proyecto, ya aprobado por la Cámara de diputados, para que no se recibiese más moneda de ese metal en las aduanas marítimas.—Vosotros lo habeis oído exclamar: "El níquel es contra el pueblo: el que está por el níquel está contra el pueblo; y como yo estoy por el pueblo yo estoy contra el níquel."

No puede darse una abominación más condonada ni más enérgica contra el maldito níquel.

Yo opino enteramente como opina el Ministro de Hacienda, cuya opinión, supongo, será hoy la del Presidente, y si voté en aquella vez contra el proyecto, no fué por amor al níquel, sino porque teniendo la obligación el gobierno de recibirlo en las aduanas, juzgaba que debería cumplirla.

Creo que en materia mercantil el gobierno debe ser tan cumplido como el más punteroso comerciante, más aún, porque no hay fuerza mayor con que se le obligue á cumplir como á un particular, siendo su honor el garante de sus compromisos.

El haber aludido por incidencia al Ministro de Hacienda en mi peroración, me ha recordado lo que á propósito de su consejo deliberante decía el senador Gary; y esta idea me sugiere la de que tal vez en el Ministerio de Guerra haya también una especie de concilio ecuménico que declare inflexible al Ministro, como hace el concilio ó junta del de Hacienda. Si hay ese concilio deberá ser de letrados pacíficos, ya porque alguna vez son buenos los contrastes, ya porque allí se necesita un elemento moderador, regulador, para que la tierra dé menos guerra.

Sabido es que la gente pacífica, cuando se junta con la de guerra, tiende á ser más belicosa que ésta, y sabido es que el entusiasmo bélico, sin necesidad de tambores ni trompetas que exciten el sistema nervioso, se espaventa como los fluidos.

No será extraño que esos pacíficos hayan sobrepujado en impulso bélico al Ministro de la Guerra, y que éste se crea generoso no desmintiendo á Riva Palacio, limitándose á tenerlo encerrado y á incomunicarlo cada vez que se le autoja, como ha sucedido últimamente, sin que se sepa la causa, que, si se refiere al níquel, será por el pronunciamiento en esta Cámara del Ministro de Hacienda.

A propósito de pronunciamiento contra el níquel, tiempo es ya de que me ocupe del que tuvo lugar en esta ciudad el 21 de Diciembre, que es en lo que motiva el ministro de guerra la prisión de Riva Palacio, según creo, aunque no lo dice en su informe que parece dirigido por telégrafo, según su leuconismo.

Comenzó esa manifestación popular en una tienda pequeña de un pequeño tendero del barrio de la Merced.

Este no quería dar sus efectos á cambio de moneda de níquel, y se mostraba enérgico con unos seis á ocho marchantes. Estos fueron más enérgicos y le botaron las monedas sobre el mostrador, entrando á des-pacharse por sus manos y tomándose por comisión, como cajeros ó despachadores, el ciento cincuenta por ciento de lo que compraban, y esto lo hacían á los gritos de "¡Muera el níquel," y que todos repetían en coro.—A esos gritos acudieron muchos individuos y se llenó la tienda, y los recién llegados gritando "¡Muera el níquel," y sin dar monedas al tendero, comenzaron también á despacharse, cobrando la mitad de la comisión en razón de que no dejaban moneda alguna.

A poco acabó la tienda, y el ronderillo gritó también "¡Muera el níquel!" y se salió de su casa, incorporado ya á los gritones, pensando acaso buscar una tienda donde comprar efectos al precio á que acababa de vender los de la suya.—Cuando éstos llegaron á la primera esquina se les incorporaron varios ociosos y curiosos y ya eran como cincuenta: vino después una turba de muchachos de escuela de esos que andan saliendo en seguida otro grupo de aprendices de artesanos que también andaban de huelga, y así, como esas bolas de nieve que comienzan del tamaño de una manzana y cuando llegan á la base de la montaña de que se desprendieron tienen dimensiones colosales, la bola del níquel, engrosada con todos los desertores de los talleres y de las escuelas municipales que encontró al paso, cuando llegó á la plaza principal de la ciudad, ya traía cosa de trescientos hombres y como quinientos muchachos.—Estos se alegraron como los potros, dándose de mor-discos y coces, y manifestaron entonces su alegría lanzando piedras contra los faroles, especialmente contra los de la luz eléctrica.

A la plaza llegó el Presidente en aquellos momentos: unos dicen que lo apedrearon, otros que lo vitorearon, y otros que lo hicieron ovaciones, pensando éstos acaso que los queridos, así los llama propiamente el Diario Oficial, se proponían levantar

una pirámide como las de Egipto, con muchas piedras, ó bien formar una estúpida por el sistema galvano-plástico, aplicado al tezonite, á la chiluca y á la matatena.

Yo creo que no lo apedrearon, y me atengo á lo que dijo el general Balandrano, quiero decir, senador Balandrano, redactor del Diario Oficial.

Este señor, con esa calma filosófica que lo es característica, extraño personalmente á la crisis monetaria, porque apenas tiene veinticinco centavos de níquel en piezas chicas de á centavo, pues las de á cinco y las de á dos jamás visitaron su bolsillo. Sus cuarenta y ocho quinceas ahorradas las tiene en onzas de oro, compradas de ocasión, la más cara á veintim pesos siete reales, porque el EDUCIARTO desde la crisis del Banco Nacional ya no entra en su libreta, apenas en su librote que es el Diario: en suma, el redactor de éste no tenía entonces preocupación alguna; se hallaba por el contrario con la tranquilidad de espíritu más perfecta y el bienestar del cuerpo más completo: advierto que he entrado en estos pormenores para demostrar que estaba dicho escritor en estado competente para juzgar de los acontecimientos que relata en su número del día 21 de Diciembre. Oigámosle:

"Los acontecimientos de hoy.—En la mañana de hoy se presentaron frente al Palacio Nacional varios grupos de individuos del pueblo, quejándose de que algunos comerciantes de la capital se habían, al parecer, puesto de acuerdo para no recibir la moneda de níquel, perjudicando así á la clase menesterosa, y tratando de eludir el cumplimiento de la ley relativa á la moneda de vellón sancionada por el Congreso general.

"Cerca de las doce, el señor Presidente de la República se dirigía en su carruaje al Palacio, y al pasar por la plaza del Seminario fué reconocido y vitoreado por los grupos susodichos; pero los gendarmes montados que á su cargo tenían la conservación del orden, al ver avanzar á la gente, no comprendieron bien lo que pasaba y trataron de hacerla retirar para abrir paso al coche, originándose un momento de confusión, que el señor Presidente hizo cesar bajando de su carruaje y dirigiéndose á pie á Palacio."

Ya se ve que á estos grupos de gente que se quejaban como dice el Diario, aunque hayan formulado su queja en el lucónico, enérgico grito de "¡Muera el níquel," no puede dárseles las proporciones que les han querido dar, para deducir de allí la obligación que estuvieron los generales en cuartel de presentarse armados de punta en blanco. Que esto no fué un motín grave ni político lo prueba el que, habiendo estado ante los amotinados el Presidente, nada le hicieron y aun le vitorearon. Si hubiera sido una conjuración contra el gobierno, allí habría concluido el Presidente, para lo cual hubiera bastado una pedrada ó dos, suponiéndolo más fuerte que Pirro que dividía á un hombre de un sablazo y que cayó del golpe de una teja, ó que Moctezuma que murió de una pedrada en la frente. Pero no hubo tal conjuración y si motín fué, lo fué de muchachos de escuela, para lo cual bastaba un domo con una palmeta ó cuando más unos cuantos policías; pero nada tenían que hacer allí los batallones y escuadrones del Ejército, ni mucho menos los generales en cuartel. Este motín es del género de los que suelen hacer las pensionistas en las antecámaras del Ministerio de Hacienda ó en los corredores de la Tesorería, cuando se les atrasan muchos sus pagos.

Tal vez me he extendido demasiado en la relación de estos sucesos; os pido perdón por ello y paso á ocuparme ya del informe del Ministro de la Guerra. Antes de examinar distributivamente los tres artículos de este informe, me es necesario fundar la opinión que tengo de que los generales en cuartel que sean diputados ó senadores, por solo la circunstancia de ser generales en cuartel, no pierden su fuero constitucional: haré esta demostración lo más pronto posible, para no cansaros más; reservándome á promover más adelante una interpretación auténtica de las Cámaras sobre este punto. Voy á dar lectura á algunos artículos de la Constitución en que se apoyó mi opinión.

"Art. 57. El cargo de diputado es incompatible con cualquiera comisión ó destino de la Unión en que se disfrute sueldo."

"Art. 58. Los diputados propietarios desde el día de su nombramiento hasta el día que concluyan su encargo, no pueden aceptar ningún empleo de nombramiento del Ejecutivo de la Unión por el que se disfrute sueldo, sin previa licencia del Congreso. El mismo requisito es necesario para los diputados suplentes en ejercicio de sus funciones."

"103. La adición del artículo 103, dice: "No gozan de fuero constitucional los altos funcionarios de la Federación, por los deli-

tos oficiales, faltas u omisiones en que incurran en el desempeño de algun empleo, cargo o comision publica que hayan aceptado durante el periodo en que conforme a la ley se disfrute de aquel fuero. Lo mismo sucederá con respecto á los delitos comunes que cometan durante el desempeño de dicho empleo, cargo o comision. Para que la causa pueda iniciarse cuando el alto funcionario haya vuelto á ejercer sus funciones propias, deberá procederse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitucion.

"Art. 104. Si el delito fuese comun, la Cámara de representantes, erigida en gran jurado, declarará, á mayoría absoluta de votos, si ha ó no lugar á proceder contra el acusado".

"Art. 105. De los delitos oficiales conocerá la Cámara de diputados como jurado de acusacion, y la de senadores como jurado de sentencia."

Ahora bien, la independencia de los poderes es condicion esencial de las democracias; sin ella el sistema representativo es absurdo y monstruoso, y así como condenan las convenciones que son el dominio absoluto del poder Legislativo, sin contrapeso y sin responsabilidad, condeno igualmente el dominio absoluto del Poder Ejecutivo, que es la dictadura, y mayormente cuando la ejerce por el avasallamiento que hace del Poder Legislativo, porque entónces la ejerce tambien sin contrapeso y sin responsabilidad, y ese avasallamiento tiene que venir cuando una parte del Poder Legislativo lo forman los empleados del Ejecutivo.

Procurar esa independencia fué lo que se propusieron en los artículos 57 y 58 de la Constitucion.

La adición al artículo 103 ya fué una restriccion á aquellos artífices, y la única razon que puede darse la escasez de personal para formar un cuadro competente de administracion y la necesidad en que se vé el gobierno frecuentemente de tomar de las Cámaras algunos de sus empleados, especialmente militares. Yo no estoy conforme ni con esta razon ni con la adición dicha, porque son mayores los males que de esto se siguen en el órden político, que los bienes que produce en el administrativo; pero esta es ya una ley fundamental y tenemos que conformarnos, por hoy, con ella.

¿Que es un general en cuartel? Es un militar sin comision determinada, en disponibilidad para ser ocupado por el gobierno en lo que éste determine conforme á las leyes.

Pero un general en cuartel, que es diputado ó senador no puede ser ocupado sin permiso de la Cámara á que pertenece, segun el artículo 58 de la Constitucion. Segun darle su cuartel el gobierno no necesita permiso de la Cámara, porque el cuartel no es cargo, ni empleo, ni comision.

Para darle el sueldo de su clase siendo diputado ó senador tal vez necesite el permiso de la Cámara, segun el artículo 58; pero esta circunstancia no lo hace dependiente del gobierno, ni puede por eso solo perder su fuero, porque al recibir el sueldo, si hay faltas u omisiones, serán de pago.

Creo que las Cámaras no pondrán reparo en que á los generales en cuartel se les dé el sueldo de su empleo, porque este es un derecho adquirido por ellos, á cargo del Erario, y es una obligacion de éste el pagarlo. Pero esto, lo repito, no dá razon para que pierdan su fuero constitucional en las faltas u omisiones que tengan como generales en cuartel, que no alcanzo cuáles puedan ser. Mas claro, los generales en cuartel, diputados ó senadores, no están á las órdenes del Ministerio de la Guerra; cesan de ser militares en servicio y en disponibilidad, durante el tiempo que estén en el Congreso, pues sirven á éste y este dispone de ellos; de otra manera tendríamos que concluir ó que los generales no pueden ser diputados, ó que puede haber diputados dependientes del Ejecutivo, perteneciendo á dos poderes.

Las Cámaras no tienen facultad para permitir que alguno de sus miembros sirva á otro poder y al mismo tiempo continúe desempeñando sus funciones legislativas, porque hay incompatibilidad, segun el artículo 57, y en las licencias á que se refiere el 58 debe entenderse que á los que se les concedan se separarán del servicio de la Cámara, para desempeñar solamente el nuevo que acepten.

Véamos por fin el informe. Dice el punto primero: "El general Riva Palacio fué llamado al servicio el día 8 de Febrero de 1881."

Parece que el ministro entiende por llamar al servicio, haber extendido en esa fecha el Ministerio una patente de general al Sr. Riva Palacio. No se cumplió entonces con lo que previene el artículo 58 de la Constitucion que ya lei.

Además, esto fué en el Congreso anterior, y en el actual no podía surtir efecto alguno, pues no se ha pedido la licencia, que yo sepa, para emplear en la administracion al diputado Riva Palacio.

Sin esta licencia es nula en sus efectos constitucionales cualquiera comision que se le haya dado.

2º Dico el informe:—"El general Riva Palacio fué comisionado por esta Secretaría para escribir la historia de la guerra contra la Intervencion y el llamado Imperio."

Si esta comision se le dió con permiso de la Cámara y en ella hubiera cometido faltas de las que castigan las leyes, aquí sí habría perdido su fuero; pero no se le acusa de faltas cometidas en esta comision.

3º Dico el informe:—"El general Riva Palacio infringió los artículos 103 y 3,521 de la Ordenanza general del Ejército, por cuyo delito está sometido á juicio."

No dico el Ministro el por qué de la infraccion; ya se sabe que es por no haberse presentado aquel en Palacio el día 21, en los momentos de la llamada alarma.

Véamos esos artículos de la Ordenanza: "Art. 103. Los generales en cuartel que residan en un punto, cuyo jefe de las armas sea inferior á ellos en categoria, en caso de alarma, no tendrán la obligacion de presentarse á aquel; pero en todo caso lo mandarán ofrecer sus servicios, pudiendo aceptar ó rehusar la comision que les diere, en el concepto de que tendrán presente que todo militar debe siempre contribuir á la conservacion del órden y la paz pública."

"Art. 3,521. Todo militar que sin causa justificada no se presente en su puesto en caso de alarma ó cuando se toque la general, se castigará con prision de siete meses á dos años. Si es oficial, podrá castigarse solamente con destitucion, siempre que su falta no hubiere causado grave daño al servicio."

El 103 á primera vista parece inconducente, y supongo que si lo cita el informe, es por su parte final, que dice: que todo militar debe siempre contribuir á la conservacion del órden y la paz pública. Respecto al 3,521 no se ha definido bien cuál es el puesto de un general en cuartel, el caso de alarma no existió, en concepto del gobierno mismo, segun hemos visto en lo que dijo por medio de su órgano autorizado, ni se tocó generala.

Además, Riva Palacio tenía una razon particular para no acudir á Palacio.

Rodeada su casa por los quejosos que lo vitoreaban y aclamaban, como adversario del infiel, si hubiese salido se le habrían incorporado todos y al presentarse en Palacio con semejante cauda, le habria hecho una ovacion la guardia, de la que probablemente no hubiera escapado. No le quedaba ni el recurso de trasladarse al Palacio por medio de los alambres del teléfono, porque al verlo sobre ellos los muchachos, habrian tambien trepado para seguirlo, y al llegar sobre estas azoteas con esos quinientos pilluelos, los soldados habrian creído que se les asaltaba ó indudablemente habrian cargado sobre los nuevos huéspedes, y tendríamos que lamentar trescientos infelicitados por lo menos, cosa que habria hecho llorar al mismo redactor del Diario Oficial, que nunca llora, y que cuando ha tenido necesidad de hacerlo, se ha visto precisado á pellizcarse fuertemente las narices, operacion que redunda en perjuicio del olfato, tan necesario á un escritor que está en polémicas constantes y que tiene que olfatear tanto.

Esos artículos de la Ordenanza no son aplicables ni al diputado Riva Palacio ni á los otros generales que están presos por el mismo pretexto; que son personas que en la guerra de reforma y en la de intervencion prestaron buenos servicios. El mismo gobierno no cree que sean culpables por eso, y lo prueba el que no ha procedido contra mas de cien militares que están en el mismo caso: para ser justo y observar el principio de igualdad ante la ley, deberia haber mandado encausar á todos los que no concurrieron á Palacio el día 21 de Diciembre. En esto hay algo inaplicable, pero que tiene que ser ruin y mezquino, tanto como es injusto y arbitrario; á no ser que se les castigue por el pronunciamiento de Tuxtepec, en cuyo caso yo no les defenderé, porque quien tal hizo que tal pague.

Sin necesidad, por lo que toca á Riva Palacio, me he extendido tanto en esta cuestion, y digo sin necesidad, porque no es general; porque pidió y le fué concedida su licencia absoluta en el gobierno del Sr. Lerdo, y la nueva patente que se le expidió en S de Febrero de 1881, no ha sido ratificada por esta Cámara, segun lo previene la Constitucion en su artículo 72, seccion B fraccion 2ª.

Honra es, y muy grande para mí, pertenecer al ejército mexicano, con el grado de general efectivo de brigada cuyo despacho me envió el C. Presidente Benito Juárez, desde Monterey á Zitácuaro, en Julio de 1864, y en premio de mis servicios á la patria.

Pero por grande que sea esa honra, no quiero por ella verme impedido de manifestar libremente mis opiniones. Por eso devuelvo á vd. mi citado despacho, suplicando se sirva concederme mi separacion absoluta del ejército, lo que pido conforme al derecho que consigna el artículo 5º de la Constitucion.

Independencia y Libertad.—México, á 1º de Marzo de 1875.

C. Ministro de la Guerra.—Vicente Riva Palacio.—Es copia del borrador.

Al márgen, un sello en blanco que dice: Sria. de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Seccion 2ª.

Remito á vd. adjunta la patente de licencia absoluta que el C. Presidente de la República tuvo á bien acordar se expidiera á su favor, de conformidad con su pedido.

Independencia y Libertad.—México, Marzo 10 de 1875.—Mejía.—Una rúbrica.—C. Vicente Riva Palacio.—Presente.

Un sello negro con las armas nacionales.

El C. Sebastian Lerdo de Tejada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Concede licencia absoluta para separarse del servicio militar al general de brigada efectivo del ejército permanente, C. Vicente Riva Palacio, por haberlo solicitado.

El general en jefe á quien correspondía pondrá el campamento de esta licencia, y el jefe de hacienda á quien tocara la mandará anotar en la oficina respectiva, para que se suspenda el pago del sueldo á dicho individuo, dándose aviso á la Contaduría Mayor.

Dado en el Palacio del Gobierno Nacional, en México, á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, quincuagésimo quinto de la independencia y quincuagésimo cuarto de la libertad.—S. Lerdo de Tejada.—Una rúbrica.—Ignacio Mejía.—Una rúbrica.

El Presidente de la República concede licencia absoluta para separarse del servicio militar, al general de brigada C. Vicente Riva Palacio.

México, Marzo 3 de 1875.

Un sello en blanco al márgen que dice: Comandancia militar del Distrito Federal.

Cumplase con lo que el C. Presidente Constitucional de la República, manda en este impreso de licencia absoluta.—F. A. Velaz.—Una rúbrica.

Un sello negro al márgen con las armas nacionales que dice:

Ministerio de Guerra y Marina.—México, Marzo 3 de 1875.

Anotado á fojas 6 vuelta del libro respectivo.—I. Benitez.—Una rúbrica y bajo de ella.—O.—M.—G.

Acabamos de ver que el diputado Riva Palacio no es general, y sin embargo, se le enjuicia como á tal, y, para hacerlo, se recurre á torturar el sentido de la Ordenanza del ejército, de ese código terrible, pero claro, preciso y terminante, que no necesita interpretarse para ser cruel; de ese código que, reglamentando á la fuerza bruta, hace de los hombres máquinas, como tal vez sea necesario en el campo de batalla y en la vida puramente militar; pero tiránico y atroz en la vida civil y política, y disolvente, estúpido y bárbaro aplicado á los miembros del Poder Legislativo.

Treinta años hace que se inició la revolucion de Ayutla que derrocó la dictadura de Santa-Anna: consecuencia de ese triunfo fué la guerra de Reforma y corolario de la victoria de ésta, la guerra contra la intervencion francesa: trece años, en fin, de luchas terribles y de sacrificios de todo género, han sido necesarios para conquistar las instituciones liberales, y despues de tantos esfuerzos y sacrificios, á los treinta años nos encontramos peor que á nuestro punto de partida, soportando hoy una dictadura más mala que la de Santa-Anna, porque siquiera la de éste era una dictadura militar franca, y la actual es una dictadura militar hipócrita, enmascarada con las instituciones democráticas; leyuleya, que introduce la chicaneria en todo, hasta en la Ordenanza; que con sus comisiones militares, ó sus cortes marciales, hace imposible el equilibrio político, dominando todos los poderes, como Robespierre con su Tribunal de Salud pública, de horroroso recuerdo, dominaba la Convencion francesa.

Ya lo veis; tenemos un Gran Jurado nacional y una Cámara de diputados. Se aprisiona á uno de éstos y ¿qué hacen la Cámara y el Jurado?

La Cámara se preocupa tanto de la cuestion, como si se tratara del arresto de un alferez por no llevar acicates en una parada. ¿Y el Gran Jurado?... Este Gran Jurado que no es grande ni es jurado ni es nacional; que no es grande porque deja arrebatar sus funciones por quienes debieran ser sus reos; que no es jurado, porque no juzga sino lo que el gobierno quiere que juzgue, como hizo con el gobernador de Veracruz, á quien condenó en menos de cinco minutos, sin oírlo y conculcando las garantías que se conceden al mayor de los criminales; que no es nacional porque no cuida ni las instituciones que son la bandera de nuestra nacionalidad; que no es lo que dice que es, ni lo que debiera ser. La comision de este Gran Jurado hace tiempo que debería haber iniciado una competencia al ministerio de la Guerra, reclamando el conocimiento de la causa de Riva Palacio.

¡Espantoso contraste! Cuando el desarrollo práctico de las ideas liberales, cuando el desenvolvimiento natural de progreso político de las sociedades obligó á las monarquías seculares de la vieja Europa á republicanizarse para hacerlas más soportables á aquellos pueblos, aquí se emprende la retrograda absurda tarea de monarquizar la República, tomando los modelos, no de las monarquías de Inglaterra, de Belgica y de Italia; no ya de las de España, de Alemania y de Austria, ni siquiera de la de Rusia; sino que se van á buscar los tipos que parodian á las desvenejadas nacionalidades del Asia; y se nos vendrá como favor el no tomar los de las tribus del Africa Central, ya que aquí como allí rige solamente este principio: "La ley es la fuerza y ésta es del más audaz."

Aquí, aunque en la forma tenemos instituciones democráticas, en la esencia no hay ni república federal ni central, ni aristocrática, ni monarquía constitucional ni absoluta, ni imperio militar á lo que singularmente se aspira. Nosotros presentamos el cuadro más grotesco en el que todos los sistemas de gobierno se exhiben por su parte mala y que puede llamarse la caricatura de todos esos sistemas.

Señores senadores, creo haber demostrado:

1º Que los diputados que sean generales en cuartel no pierden por solo esto su fuero constitucional.

2º Que los artículos de la ordenanza general del ejército que el ministro de la Guerra cita en el informe que he examinado, no son aplicables al diputado Riva Palacio ni siquiera á los otros generales que están presos por el mismo pretexto.

3º Que el diputado Riva Palacio no es general.

Procede por lo mismo lógica y constitucionalmente la proposicion que se somete á vuestra deliberacion. Vosotros estais en el deber, ó de demostrar que son falsas esas premisas ó de mostrar su consecuencia, aprobando la proposi-

cion que acabo de razonar y demostrando con esto no ser cierto lo que se dice: que sois un instrumento ciego del Ejecutivo.

No se trata de una mezquina cuestion de pandilla, sino de una de primera categoria en las del más alto órden constitucional, por ser de justicia, y porque afecta directamente á la independencia del primer poder público, mientras que para el Ejecutivo es asunto de capricho, frívola cuestion de amor propio que quiere hacer de Estado, empujando en ella todo el rigor de su decantada energia, como si fuera energia el abuso de la fuerza, atropellando la razon y la justicia: esto no es energia sino debilidad, algo peor: es cobardia, porque jamás el valor abusó de la fuerza.

Se trata, como dije al principio de la revindicacion de la justicia, de librar á las instituciones de la horrible afrenta que están sufriendo; representando el Poder Ejecutivo un papel tiránico y odioso y nosotros uno ridiculo y despreciable.

Se trata de impedir se siga cometiendo un crimen, preparado y ejecutado á ciencia y conciencia de todos con una crueldad calculada, con las circunstancias agravantes, de premeditacion, alevosia y celeridad, y la circunstancia más agravante aún que nunca tuvieron los delitos comunes, la de la impunidad garantida; crimen que nuestra justificacion exige impedir y castigar, sean cuales fueren las consecuencias.

Senadores representantes de las entidades federativas de la nacion, probad que las representais dignamente, procurando la independencia del poder á que pertenecéis, aprobando la proposicion que se os ha presentado y que tiende á reivindicar esa independencia: aprobadla porque es la causa del pueblo, de las instituciones que tanto han costado á ese pueblo: aprobadla siquiera porque es la defensa del débil contra el fuerte, empresa noble y generosa, siquiera para protestar contra los abusos á que están propendiendo nuestros fuertes, nuestros grandes. . . . Los grandes. . . . un célebre tribuno francés exclamaba: "Los reyes nos parecen grandes, porque estamos de rodillas. ¡Levantémoslos!"

Ciudadanos senadores, ciudadanos diputados: legisladores de México, levantémoslos y daremos la primera prueba de que verdaderamente representamos al principal poder de la República.

I. ROMERO VARGAS.

AL DIARIO OFICIAL.

¿Tendria inconveniente el órgano de palacio en decirnos, no á nosotros, á la nacion, qué dificultades han surgido para el arreglo del préstamo que harán los Bancos en fusion?

La única esperanza de las clases hambrientas que no han recibido sueldo desde Marzo, es el empréstito de dichos Bancos, y su ansiedad es grande por saber cuándo se termina.

Como hoy todo es cuestion de pan, la gente no se preocupa mas que de encontrarlo. Debe comprender esto el DIARIO OFICIAL y calmara mucho los tormentos de los necesitados dando siquiera la esperanza de que pronto cesarian.

Nosotros sabemos que como base del arreglo entre el Banco y el gobierno, se ha señalado que diariamente se entregarán en la tesorería \$15,000, los que unidos á las entradas de la administracion de rentas, la de timbre y aduana de Veracruz haran al mes un millon y tantos mil pesos, con lo que se salvará la situacion hasta Diciembre. Al menos, ese plan que se ha propuesto los personajes que ayudan en el arreglo del empréstito y que por más señas le son muy útiles al gobierno, son como quien dice una junta superior de Hacienda, ó un consejo del ministro de ese ramo, ó los ministros mismos, pues ellos revisan los compromisos del erario nacional, hacen cálculos para cubrirlos y consultan disposiciones. Ojalá cualquiera de estos personajes se hicieran cargo oficialmente de la cartera de Hacienda, habria desde luego un cambio favorable en la situacion financiera, no solo del gobierno, sino de todo el país.

En fin, una explicacion clara y razonada del DIARIO OFICIAL, podria aclarar todas las versiones que circulan sobre esto, y reanimar la confianza y la esperanza entre las clases que viven del presupuesto.

ACLARACIONES Y DECLARACIONES.

Han observado nuestros lectores el sistema que siguen los periódicos liberales con relacion al TIEMPO.

Como la mision que este diario tiene en la prensa, mandada claramente por la aceptacion pública con que fué recibido y por las excitativas privadas que se le han hecho, es manifestar la verdad y señalar las causas de la desmoralizacion social en todas las clases, no puede menos que desagraviar á quienes se creen aludidos como responsables de esa desmoralizacion, ó como defensores de funcionarios á quienes incumben esa responsabilidad.

No hay otro medio para satisfacer el sentimiento nacional, ofendido aunque inerte, que el de demostrarle el origen de esos males, no ciertamente como un desahogo ó con perversa intencion de zaherir personalidades más ó menos comprometidas en la situacion por que atravesamos, infestada de crímenes y desaciertos, sino para que descubiertas las lagas sociales se cautericen de una vez.

No hemos sido ni somos de ningún partido político, pues nuestra mira, así como creemos opina la mayoría de la sociedad, no es derribar el gobierno ni reemplazarlo con este ó el otro sistema. La regeneracion de la sociedad dislocada, por medio de los santos y elevados principios católicos; la defensa de éstos y su propagacion oponiéndonos con todas nuestras fuerzas y apelando á todas las del país contra los protestantes; el ataque al peculado, el público particularmente; el desenmascarar á los liberales y fingidos patriotas; la propaganda de las sanas doctrinas y el consejo y direccion á las clases sociales para que uniformadas rectamente formen un cuerpo, restablezcan la sociedad que se desquicia, salven la independencia nacional é impongan moralmente su voluntad ejerciendo sus derechos civiles y cumpliendo sus obligaciones; todo esto es nuestro afán y para esto escribimos.

Por lo señalar los males de que se queja todo el mundo, por fuerza nos ocupamos de hechos inmorales, causas de esos males y por esto deciamos que no hay otro medio en este combate.

Si en las casas y corrillos, y hasta en las plazas públicas se habla del peculado oficial con sus diversas formas y circunstancias, ¿qué nos queda á nosotros que somos eco de la opinion? . . .

Si los mismos periódicos liberales se burlan y declaran farsa y ludibrio muchas de las instituciones constitucionales, y hasta los pilluelos chillan por las calles el juego de cubiletes en que se han convertido las elecciones; ¿no debemos nosotros anatematizar estos males y descubrir á sus autores?

Si en medio de la miseria general y el horrible pauperismo que asoma ya más de la cabeza, se emplean los fondos públicos en subvencionar periódicos que se dedican á desmoralizar al pueblo pretendiendo descatolizarlo, aparte de otros gastos superfluos y despilfarrados, ¿no debemos nosotros, como cualquier mexicano que lo sepa, decir á cuánto ascienden esas subvenciones, quiénes las reciben, si están peor ó mejor empleadas, cuáles son los abusos y malos resultados de los otros gustos y entre quiénes se despilfarran los dineros de la nacion?

Si y mil veces sí. Esto quiere el pueblo mexicano que se diga y corrija, y por eso ha recibido contento y entusiasmado nuestro diario.

El TIEMPO, que se ha fundado con esta mira y contando con el auxilio Divino que proteje las empresas de los buenos, no buscó como otros diarios, este ó el otro cuerpo de redaccion más ó menos ilustrado; tuvo el apoyo de mexicanos sensatos y bien intencionados que lo animaron y encontraron las simpatías de la nacion, entre cuyas clases, personas de todas condiciones lo protejen y prestan su colaboracion.

¿Quereis conocer á los redactores del TIEMPO?

Buscados en el clero, en el ejército, en el foro, en el comercio, en la medicina, entre los estudiantes y hasta entre los obreros y artesanos!

¿Quereis saber sus nombres? Y para qué? Para escarnecerlos y burlarlos? . . .

Si el Director de nuestro periódico tiene la honra de representarlo, está cubierta la responsabilidad legal y con esto basta.

El, que con abnegacion patriótica y cristiana ha sabido afrontar los epítetos malsonantes, altamente injustos é injuriosos de una prensa. . . . mal aconsejada, ha hecho un sacrificio heroico que la sociedad y la patria sabrán remunerarle cuando se establezca el imperio de la justicia.

Hemos probado ya á los detractores de nuestro diario y de nuestra personalidad, que estamos armados para esa lucha incesante de dicterios con que se nos combate; podemos devolver dardo por dardo; más de lo que creen todavía, conocemos la vida pública de muchos de ellos. Pero basta ya; no queremos vernos arrastrados más allá de lo que hemos ido. Este camino sería interminable, y desagradable acaso para algunos de nuestros lectores.

Ya saben éstos lo que somos, y estamos seguros de seguir contando como hasta aquí con su apoyo y aprobacion.

En cuanto á nuestros contrincantes, no tendrán el gusto de que sucumbamos en su ardid.

Si buscan quiénes somos para combatir nuestros escritos, no es necesario saber nuestros nombres.

Vengan á la lucha leal y razonada á que sin cesar los provocamos y les replicaremos. De otro modo, solo reproducirá EL TIEMPO los insultos que se le dirijan, para que juzgue la nacion.

Por conclusion. No hemos de divagarnos mucho en debates sobre doctrinas y principios que están ya sobradamente discutidos en el mundo entero y entre nosotros muy recientemente.

Por los hechos seguiremos probando como hasta aquí, que ni los hombres ni las instituciones de la forma actual han dado fruto bueno en nuestro país.

La exclusion de esos hombres y la reforma de esas instituciones adecuándolas ante todo á un pueblo católico, contribuirán eficazmente á la moralizacion de nuestra sociedad, y esto querrá decir su unificacion y estabilidad, y el aseguramiento de la independencia nacional.

El combate queda abierto, y con la ayuda de Dios, como siempre lo declaramos y lo declaramos hasta nuestro último aliento, seguimos en el redondeo con limpia pluma en la mano y la frente altiva y descubierta.

UN COLABORADOR.

UNA NECESIDAD APREMIANTE.

Hace tres meses poco más ó menos, por aquellos tiempos en que el Sr. de la Peña echó sobre sus robustos hombros el enorme peso de la vacía cartera de la Hacienda pública, clamaba la prensa—la independiente por supuesto: la asalarinda nunca pide nada estando las pagas en corriente—por que se acuñase moneda fraccionaria en cantidad bastante para cubrir las necesidades que